



משרד העלייה והקליטה

Ministerio de la Aliá y de la Integración

ESPAÑOL

רישום עולים  
לקופות חולים

# Inscripción de inmigrantes en las clínicas de la salud - "Kupot Jolim"

# Inscripción de inmigrantes en las clínicas de la salud - "Kupot Jolim"

Para facilitar los primeros pasos en Israel y como una medida de mejora de los servicios para el inmigrante, desde su llegada, tendrán ustedes la posibilidad de registrarse en una de las "Kupot Jolim" según elección personal, en el Ministerio de la Aliá y de la Integración en el aeropuerto Ben Gurión. Este servicio les es otorgado a ustedes además de la posibilidad existente – registrarse en las "Kupot Jolim" en el Banco del Correo.

## Generalidades

En el marco de la Ley del Seguro Nacional de Salud, los nuevos inmigrantes tienen derecho a la exención del pago por Seguro de Salud Nacional, durante el primer medio año. El derecho a la exención se otorga a partir del día en que reciben el estatus de inmigrante o derechos como inmigrante y depende de estar registrado en el Seguro de Salud. Los inmigrantes pueden tener derecho a la exención del pago por Seguro Nacional de Salud también en la segunda mitad\* del primer año, siempre que no estén trabajando y reciban un subsidio de existencia del Ministerio de la Aliá y de la Integración.

\* Para recibir la exención durante la segunda mitad del primer año, hay que dirigirse al Instituto del Seguro Nacional.

**Su atención por favor!** La inscripción en "Kupat Jolim" es una condición obligatoria para recibir servicios médicos y para recibir la exención en el pago por el Seguro Nacional de Salud. Es de la mayor importancia inscribirse en "Kupat Jolim" inmediatamente con la llegada a Israel para que puedan recibir los servicios de salud en el momento en que los necesiten. La no inscripción puede provocar retrasos innecesarios en momentos de recibir tratamiento médico y ocasionar gastos inesperados.

Los servicios de salud en Israel son ofrecidos por cuatro "Kupot Jolim" tal como se menciona a continuación: Kupat Jolim Klalit; Kupat Jolim Leumit; Kupat Jolim Meujedet y Kupat Jolim Macabi.

## Proceso de inscripción en el aeropuerto

Cuando llegan al aeropuerto se inscriben y reciben los documentos de manos del asesor de absorción en Ben Gurión, podrán también inscribirse en una de las "Kupot Jolim", según su elección personal.

Se aconseja interesarse previamente y llegar a una decisión sobre la "Kupat Jolim" a la que quieran pertenecer haciéndolo antes de la inmigración. También tendrán en el aeropuerto la posibilidad de contactar con parientes y amigos para asesorarse con ellos.

En el momento de inscribirse en el aeropuerto tienen ustedes que señalar ante el asesor de absorción a que "Kupat Jolim" quieren pertenecer, a cual quiere pertenecer la pareja de ustedes (los integrantes de una pareja pueden inscribirse en "Kupot Jolim" diferentes), a que "Kupat Jolim" quieren que pertenezcan los chicos de ustedes si son menores de 18 años. Todo adulto mayor de 18 años tiene que inscribirse por separado y presentar su documento de inmigrante (teudat olé) o la de sus padres.

**Atención!!** Durante la inscripción en el aeropuerto no se les exigirá pagar por la inscripción.

## Proceso de inscripción en el Banco del Correo

Los inmigrantes que decidan inscribirse en las "Kupot Jolim" más tarde, podrán dirigirse a una de las sucursales del Banco del Correo.

**Para informarse sobre los horarios y sobre la sucursal más próxima a su domicilio, entren en el sitio Internet del Banco del Correo cuya dirección es:**

[www.israelpost.co.il](http://www.israelpost.co.il)

A su llegada al Banco del Correo, tienen que tener ustedes los documentos siguientes:

- Documento de inmigrante (teudat olé)
- Documento de Identidad o el apéndice del registro de la población que recibieron en el aeropuerto.

Al inscribirse en el Banco del Correo, tienen que señalarle al empleado del Correo a que "Kupat Jolim" quieren pertenecer, a que "Kupat Jolim" quiere pertenecer su pareja (los integrantes de una pareja pueden inscribirse en "Kupot Jolim" diferentes) y a que "Kupat Jolim" quieren que pertenezcan los chicos de ustedes si son menores de 18 años. Todo adulto mayor de 18 años tiene que inscribirse por separado y presentar su documento de inmigrante (teudat Olé) o la de sus padres.

Un nuevo inmigrante que no pueda inscribirse en forma independiente en el Banco del Correo (por razones de salud u otras), tiene derecho a enviar a un apoderado en su nombre a una de las oficinas de distrito del Ministerio de Salud Pública. Para eso, el apoderado deberá tener su propio Documento de Identidad y los documentos exigidos a la persona que lo envía. Después de presentar los documentos adecuados, el apoderado recibirá una autorización para el Banco del Correo, donde inscribirá a quien lo envía y presentará el resto de los documentos exigidos.

**Atención! Todo inscripto mayor de 18 años tiene que pagar por la inscripción.**

Después de la inscripción en el aeropuerto o en el Banco del Correo, deberán ustedes ir a la "Kupat Jolim" que eligieron, llevando una copia de la solicitud de inscripción, y allí les prepararán una tarjeta provisoria como socio. Poco tiempo después les será enviada a su domicilio la tarjeta magnética permanente. Atención! No serán considerados socios en la "Kupat Jolim" hasta que no hayan dado este paso. A partir del momento en que se inscribieron, el Seguro Nacional de Salud les da el derecho de recibir servicio médico en todas las sucursales de "Kupat Jolim" a la que pertenecen.

**Paso de una "Kupat Jolim" a otra**

Se puede pasar de una "Kupat Jolim" a otra como máximo dos veces por año, según fechas fijas publicadas en el sitio del Ministerio de Salud Pública.

El paso de una "Kupat Jolim" a otra se realizará en el Correo o en el sitio Internet del Instituto del Seguro Nacional. Para detalles sobre el paso de una "Kupat Jolim" a otra, entren en el sitio del Ministerio de Salud Pública en el tema: Paso entre "Kupat Jolim".

**Comisionado de la Ley del Seguro Nacional de Salud**

Si por alguna razón no alcanzaron a inscribirse en "Kupat Jolim" y necesitan ustedes tratamiento médico, tendrán que dirigirse al "Comisionado de la Ley del Seguro Nacional de Salud" que está en el Ministerio de Salud Pública, para que el Ministerio autorice el período previo a la inscripción, en la institución que les da tratamiento. Atención! No se puede llegar físicamente al Comisionado pero si contactar al Centro Nacional del Ministerio de Salud Pública por teléfono, FAX, carta o correo electrónico.

**Centro telefónico para la salud – Centro nacional del Ministerio de Salud Pública:** \*5400, 08-6241010. El servicio se ofrece en hebreo; francés; inglés y ruso.

**Para dirigirse por carta:**

Comisionado de la Ley del Seguro Nacional de Salud", calle Irmiahu 39, Jerusalén, 9101002, FAX 02-5655981, Dirección de correo electrónico: [kvilot@noh.health.gov.il](mailto:kvilot@noh.health.gov.il)

Si quieren ustedes más detalles, podrán recibir la ayuda de los asesores de absorción del Ministerio de la Aliá y de la Integración en su área de vivienda, o entrar en el sitio de Internet del Ministerio cuya dirección es: [www.klita.gov.il](http://www.klita.gov.il)

ESPAÑOL

רשום עולים  
לקופות חולים



משרד  
העלייה  
והקליטה



הופק על ידי  
אגף מידע ופרסום  
משרד העלייה והקליטה  
רח' הלל 15, ירושלים 9458115  
© כל הזכויות שמורות

Departamento de Publicaciones  
Ministerio de la Aliá y de la Integración  
Calle Hillel 15. Jerusalén 9458115  
© Todos los derechos reservados

Número de Catálogo: 0511116030  
[www.klita.gov.il](http://www.klita.gov.il)  
Dirección electrónica: [info@moia.gov.il](mailto:info@moia.gov.il)  
Centro Nacional de información telefónica:  
03-9733333



הודפס על ידי המדפיס הממשלתי